

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Sesión Ordinaria de Pleno de 22 veintidós de febrero de
2023 dos mil veintitrés.**

Acta PTJA-8

En el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; a las **9:30 horas, del 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés** en el Salón de Pleno de este Tribunal, dio inicio la sesión ordinaria número **PTJA-8** de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, integrado por el Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del Tribunal, las Magistradas María Raquel Barajas Monjarás y Miriam Ramírez Sevilla y los Magistrados Gerardo Arroyo Figueroa y Arturo Lara Martínez; asimismo, Mariana Martínez Piña, fungiendo como Secretaria General de Acuerdos del mismo Órgano Jurisdiccional; se procedió a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Lista de asistencia, declaración de quórum legal y aprobación del orden del día.
- 2.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Primera Sala, en relación con el **Toca 829/22 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto por *********, en su carácter de autorizado de *********, parte actora en el proceso administrativo SUMARIO 2632/Sala Especializada/22 (juicio en línea).
- 4.** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Segunda Sala, en relación con el **Toca 720/22 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto por *********, apoderado legal de *********, en el juicio de lesividad 749/Sala Especializada/22.
- 5.** Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta el Magistrado de la Sala Especializada, en relación con el **Toca**

741/22 PL, formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto por *********, parte actora en el proceso administrativo 364/2ªSala/22.

6. Asuntos generales.

7. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO (Lista de asistencia, declaración de quórum legal y aprobación del orden del día). Conforme lo que señala el artículo 9 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, el Magistrado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, hiciera constar la presencia de los integrantes de Pleno, procediendo la Secretaria en esos términos; verificado lo anterior, el Magistrado Presidente realizó la declaración del *quórum* legal; asimismo, sometió a consideración del Pleno el orden del día, manifestando su conformidad los Magistrados. -----

Resolutivo PTJA-08-22-II-2023. Número 1. Aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria número 8. -----

SEGUNDO PUNTO (Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior). Se dispensa la lectura del acta **PTJA-7** redactada con motivo de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince de febrero 2023 dos mil veintitrés, y se aprueba por unanimidad de votos por el Pleno en virtud de haber sido remitida con anterioridad y no hubo comentario alguno por parte de los Magistrados que integran el Pleno. -----

Resolutivo PTJA-08-22-II-2023. Número 2. Se dispensa la lectura del acta **PTJA-7** redactada con motivo de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince de febrero 2023 dos mil veintitrés. -----

TERCER PUNTO (Toca 829/22 PL. Juicio en línea). -----
Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Primera Sala, en relación con el **Toca 829/22 PL (juicio en línea)**, formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto por *********, en su carácter de autorizado de *********, parte actora en el proceso administrativo SUMARIO 2632/Sala Especializada/22 (juicio en

línea), misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma la sentencia de 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, emitida por la Sala Especializada. -----

Resolutivo **PTJA-08-22-II-2023**. Número 3. En relación con el **Toca 829/22 PL (juicio en línea)**, se confirma la sentencia de 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós, emitida por la Sala Especializada, en el proceso administrativo SUMARIO 2632/Sala Especializada/22 (juicio en línea). -----

CUARTO PUNTO (Toca 720/22 PL). -----

Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Segunda Sala, en relación con el **Toca 720/22 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto por *********, apoderado legal de *********, en el juicio de lesividad 749/Sala Especializada/22, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se modifica el acuerdo de 29 veintinueve de junio de 2022 dos mil veintidós, emitido por la Sala Especializada. -----

Resolutivo **PTJA-08-22-II-2023**. Número 4. En relación con el **Toca 720/22 PL**, se modifica el acuerdo de 29 veintinueve de junio de 2022 dos mil veintidós, emitido por la Sala Especializada en el juicio de lesividad 749/Sala Especializada/22. -----

QUINTO PUNTO (Toca 741/22 PL). -----

Análisis y, en su caso, aprobación de la ponencia que presenta, el Magistrado de la Sala Especializada, en relación con el **Toca 741/22 PL**, formado con motivo del recurso de reclamación interpuesto por *********, parte actora en el proceso administrativo 364/2ªSala/22, misma que una vez discutida, fue aprobada por unanimidad de votos por el Pleno. En consecuencia, se confirma el acuerdo de 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, emitido por la Segunda Sala. -----

Resolutivo **PTJA-08-22-II-2023**. Número 5. En relación con el

Toca 741/22 PL, se confirma el acuerdo de 29 veintinueve de septiembre de 2022 dos mil veintidós, emitido por la Segunda Sala en el proceso administrativo 364/2ªSala/22. -----

SEXTO PUNTO. Asuntos generales. -----

1. Como primer asunto general, se hace del conocimiento en seguimiento a las excitativas de justicia promovidas dentro de los autos que integran los procesos 1195 y 3518 ambos de 2022, los informes de las salas correspondientes fueron rendidos oportunamente y se acordó por parte de la Presidencia declarar sin materia las excitativas de mérito, al advertirse que las sentencias respectivas han sido emitidas; lo anterior en términos de los artículos 315 y 316 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En ese sentido, el Presidente pregunta a los demás Magistrados si tienen algún comentario sobre el asunto relativo a este punto; no habiéndolo se declaran sin materia las excitativas de justicia de mérito. -----

Resolutivo **PTJA-08-22-II-2023**. Número 6. 1. Se declaran sin materia las excitativas de justicia promovidas dentro de los autos que integran los procesos 1195 y 3518 ambos de 2022, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

2. Como segundo y último asunto general, se informa que fue promovida por la autorizada de la autoridad demandada, la excitativa de justicia dentro de los autos que integran el proceso 2196 de 2021. Derivado de lo anterior, la promoción fue debidamente acordada y se encuentra en vías de notificación a las partes; ello así, en el sentido de solicitar a la Sala correspondiente que rinda el informe sobre la materia de la misma; en virtud de lo anterior, dependerá de la información procesal que se indique, para estar en posibilidad de determinar lo legalmente conducente en términos de los artículos 315 y 316 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.--

Resolutivo **PTJA-08-22-II-2023**. Número 6. 2. Se da cuenta de la excitativa de justicia promovida dentro de los autos que integran el proceso 2196 de 2021, en términos de los artículos 315 y 316 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -

SÉPTIMO PUNTO. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, Eliverio García Monzón, declaró clausurada la sesión, siendo las 9:59 horas del mismo día y lugar de su inicio, firmando para debida constancia los que asistieron. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 27, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, asimismo da las gracias al equipo de Informática, Comunicación Social y Secretaría Técnica del Tribunal de Justicia Administrativa. - DOY FE. -----

Estas firmas corresponden al acta número 8 ocho de la Sesión Ordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, celebrada el 22 veintidós de febrero de 2023 dos mil veintitrés.